



TARIFAS RACK 2015

TARIFAS POR HUÉSPED EN DOLARES AMERICANOS Y SOLES

	PRGM 3D/2N	PRGM 4D/3N	PRGM 5D/4N	NOCHE ADICIONAL
HABITACIÓN	USD - PEN	USD - PEN	USD - PEN	USD - PEN
Simple	429.00 - 1,287.00	652.08 - 1,956.24	930.60 - 2,791.80	167.64 - 502.92
Doble	369.60 - 1,108.80	528.00 - 1,584.00	753.72 - 2,261.16	135.96 - 407.88
CABAÑA				
Simple	521.40 - 1,564.20	744.48 - 2,233.44	1,063.92 - 3,191.76	192.72 - 578.16
Doble	422.40 - 1,267.20	603.24 - 1,809.72	861.96 - 2,585.88	155.76 - 467.28
Niños	50% de la categoría seleccionada, solo en cabañas			

INCLUYE

- Asistencia en el aeropuerto
- Transporte por tierra y por río (Aeropuerto / Albergue / Aeropuerto)
- Alojamiento en Inkaterra Hacienda Concepcion
- Pensión completa
- Agua embotellada
- Excursiones programadas (español e inglés)
- Equipo básico para cada excursión
- Tickets de entrada al Lago Sandoval (SERNANP), Inkaterra Canopy Walkway y Jardín de Mariposas
- 10% de recargo por servicios

NO INCLUYE

- Gastos personales

- Servicios adicionales
- Suplemento obligatorio de 85 dólares por persona en las noches del 24 y 31 diciembre

SERVICIOS DE CORTESÍA

- Refresco de Bienvenida
- Regalo de Bienvenida
- Hora del Té
- Cocktail Hour

NOTAS

- Para ocupación triple (solo en cabaña), considere la misma tarifa aplicada por persona en una cabaña doble.
- Tarifa de niños aplicable para menores de 12 años

acompañados por uno o dos adultos en una misma cabaña – máximo 2 niños por cabaña

- No recomendamos la visita de niños menores de 5 años, de otra manera el viajero firmará una declaración de riesgos.
- Los horarios de las excursiones pueden variar dependiendo de las condiciones del clima y la demanda
- Guías Exploradores en otros idiomas, así como otros servicios adicionales y privados, disponibles con costo adicional, previa solicitud
- Programas y tarifas sujetos a variación sin previo aviso

NOTA: EXPORTACION DE SERVICIOS (D.L. N° 919) Para efectos del Impuesto General a las Ventas IGV, la Ley Peruana considera exportación el servicio de hospedaje a los sujetos no domiciliados. Para ser exonerado del IGV los huéspedes no residentes deben presentar su Pasaporte original y su Tarjeta Andina de Migración en su registro en el Hotel mientras su estadía en el país no exceda los 60 días desde su arribo.
 Tarifas sujetas a la Ley de promoción de la inversión en la Amazonia (Ley N° 27037)